



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 004 DE 2020

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **JOSHUA DAVID SAMUR ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.873.861 del programa de Contaduría Pública, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó a la Jefe del Departamento de Contaduría Pública la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 21 de enero de 2020 según Acta N°002 acordó aprobar la homologación de asignaturas al estudiante del programa de Contaduría Pública.

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA			PROGRAMA DE ADMINISTRACION UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS - BRASIL		
ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
Innovación Empresarial	3	2	Inovação em modelos de negócios	3	2
Electiva I	3	2	Marketing	4	4
Electiva II	4	2	Gerencia em promoção e vendas	3	3
Electiva III	4	2	Empreendedorismo	3	2

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de unas asignaturas cursadas en la Universidad Federal de Lavras, al estudiante **JOSHUA DAVID SAMUR ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.873.861, al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2019-02, así:

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA		PROGRAMA DE ADMINISTRACION UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS – BRASIL	
ASIGNATURA	Nota	ASIGNATURA	Nota
Innovación Empresarial	3.7	Inovação em modelos de negócios	3.7
Electiva I	3.3	Marketing	3.3
Electiva II	3.8	Gerencia de promoção e vendas	3.8
Electiva III	3.5	Empreendedorismo	3.5

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintiuno (21) del mes de enero de 2020.

(Original firmado por)
CARLOS PACHECO RUIZ
Presidente

(Original firmado por)
ARMINDA MENDOZA HERRERA
Secretaria

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Arminda Mendoza H.	Secretaria Consejo Facultad	
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.